



07/03/2025 12.48 PM

Expediente N°:

EXT-1618/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RES N° 059/2025

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJEC. MPAL. , A TRAVES DE LAS DIRECCIONES CORRESP , LA REALIZACION DE LA PAVIMENTACION PETREA , TIPO EMEPDRADO , DE LA CALLE MBOKAJA ENTRE AVDA . LAGUNA GRANDE Y EUGENIO A. GARAY DEL B° VILLA AMELIA , DISTRITO DE SAN LORENZO



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 059/2025 (CINCUENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA REALIZACIÓN DE LA PAVIMENTACIÓN PÉTREA, TIPO EMPEDRADO, DE LA CALLE MBOKAJÁ ENTRE AVDA. LAGUNA GRANDE Y EUGENIO A. GARAY DEL BARRIO VILLA AMELIA, DISTRITO DE SAN LORENZO”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Alcibiades Quiñónez, en la cual mencionó que es una solicitud de los habitantes del barrio Villa Amelia la realización de la pavimentación pétreo tipo empedrado de la calle Mbokajá, entre Avda. Laguna Grande y Eugenio A. Garay, del barrio Villa Amelia, teniendo en cuenta que es una arteria alternativa para salir a la Avda. Eugenio A. Garay, y así poder aliviar el tránsito sobre la Avda. Laguna Grande; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Sr. Alcibiades Quiñónez se basó en las siguientes consideraciones:

«Que, es función Municipal por ley N° 3966/10, en su ART. 12, numeral 2) en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone, inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:


RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal a través de las direcciones correspondientes, la realización de la pavimentación pétreo, tipo empedrado, de la calle Mbokajá entre Avda. Laguna Grande y Eugenio A. Garay del barrio Villa Amelia del distrito de San Lorenzo.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL